



■ Eje estratégico 1.4 Promover el acceso a bienes inmuebles para las mujeres y coadyuvar en el acceso diversos recursos.

1.4.1. Implementar programas y proyectos de otorgamiento de vivienda, incluyendo inversiones y aportaciones en acompañamiento de proyectos de desarrollo urbano, rural y de vivienda a las mujeres que no cuentan con un patrimonio propio, aplicando la perspectiva de género, la interseccionalidad y la interculturalidad.

1.4.2. Realizar acciones para facilitar el acceso a créditos de adquisición, mejora y autoproducción de viviendas dirigidas a mujeres que no cuenten con un patrimonio propio, con énfasis en mujeres indígenas, rurales y afromexicanas con perspectiva e interculturalidad.

1.4.3. Promover acciones afirmativas de vivienda a mujeres en situación de discapacidad a fin de coadyuvar a disminuir las desventajas sociales, culturales y económicas y garantizar sus derechos y desde una perspectiva de género.

Igualdad de género: se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños". La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.



Las Mujeres han sido uno de los sectores de la población que han enfrentado mayores obstáculos para el acceso a una vivienda adecuada, siendo este, un obstáculo a superar.



Potenciar las oportunidades de puestos de trabajo laborales.



Combatir los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres preservando su dignidad e integridad.



Construir entornos laborales seguros para las mujeres.



Posicionar la participación igualitaria de las mujeres en los programas del ámbito social.



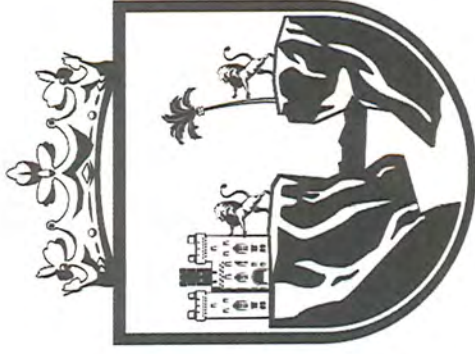
Generar y mejorar las condiciones para reconocer los trabajos de las mujeres, permitiendo así el acceso a un bienestar sin discriminación desde una perspectiva de derechos laborales.



OBJETIVOS ESTRATÉGICOS DE IGUALDAD DE GÉNERO EN LA PROMOTORA DE VIVIENDA CHIAPAS

La transversalidad de la perspectiva de género es un método de gestión para promover la igualdad de oportunidades y de trato entre mujeres y hombres. Se define como "la integración sistemática de las situaciones, intereses, prioridades y necesidades propias de las mujeres en todas las políticas del Estado, con miras a promover y velar por la igualdad entre mujeres y hombres" (OCDE 1997).

La Promotora de Vivienda Chiapas, deberá Coordinar, monitorear y seguimiento a que todas las acciones y actividades que realiza la institución incorpore a las mujeres y niñas como sujetas de derechos humanos.



PROMOTORA
DE VIVIENDA
CHIAPAS

GOBIERNO DE CHIAPAS



SECRETARÍA
DE IGUALDAD
DE GÉNERO

GOBIERNO DE CHIAPAS

PROMOTORA DE VIVIENDA
CHIAPAS

Unidad de Enlace
de Igualdad de Género



"Transversalidad
de la
Perspectiva de Género"